



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 15488/2020.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REPAVIMENTACION DE CALLE UNANUE, ENTRE AV. PERON Y CALLE TRENEL", MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA. -

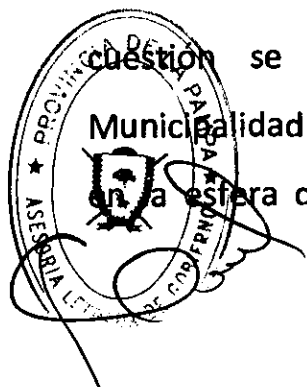
**DICTAMEN ALG N.º 415/2020**

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la ciudad de Santa Rosa -fs. 1-, con el fin de la formalización de tres Convenios Específicos con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación", en el marco del Plan "Argentina Hace- II".

Cada Convenio Específico tienen por objeto la ejecución de determinados proyectos, entre ellos: "Corredor Vial Utracán-Telén", obrante a fs. 3/6, "Repavimentación de calle Unanue, entre Av. Perón y calle Trenel", obrante a fs. 13/15 y "Reconstrucción Pavimento calle Falucho e/Escalante y Av. Uruguay e/Falucho y Lavalle", obrante a fs. 22/25. Por su parte, los Convenios se encuentran integrados por un Anexo, el cual contiene el "Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/u otros entes" (fs.7/12, 16/21 y 26/33 respectivamente).

Nótese que los Convenios Específicos en cuestión se enmarcan en el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Santa Rosa y el Ministerio de Obras Publicas de la Nación en la esfera del Plan "ARGENTINA HACE II", el cual fue autorizado por el





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 15488/2020.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REPAVIMENTACION DE CALLE UNANUE, ENTRE AV. PERON Y CALLE TRENEL", MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA. -

**DICTAMEN ALG N.º 415/2020.-**

Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2871/20, previa intervención de este Órgano Consultivo. (Véase Dictámen ALG N° 293/20 -Expte: 11686/2020-).

Considerando ello, y puesto que no existen observaciones que realizar a los Convenios Específicos precedentemente examinados, este órgano Consultivo entiende que corresponde el otorgamiento de la autorización requerida, conforme lo establece el artículo 151, segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones a fin de la elaboración del Proyecto de Decreto.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 DIC 2020



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa